

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13500 *ORDEN EHA/2401/2004, de 12 de julio, por la que se convoca concurso específico (2.E.04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las Bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar un concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

En atención a la naturaleza de las vacantes a cubrir, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, el concurso constará de dos fases. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1.976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión con las siguientes limitaciones:

Los puestos convocados en las provincias de Albacete, Cáceres, A Coruña, Cuenca, Huesca, León, Lleida, La Rioja, Lugo, Navarra, Ourense, Asturias, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Cantabria, Segovia, Valladolid y Zaragoza sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquiera que conlleve reserva de puesto de trabajo.

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Guipúzcoa, Navarra, Toledo, Valencia, Illes Balears, Tenerife, Murcia, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los puestos cuyos números de orden se indican a continuación por requerir una formación técnica específica: 3, 9, 10, 14, 17, 23, 26, 27, 30, 36, 40, 44, 46, 56, 57, 60, 62, 65 y 71.

Podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en su artículo 25 con excepción del Personal de Cuerpos o Escalas Docente e Investigador, Sanitario, Servicios Postales y Telecomunicación, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Con carácter excepcional la anterior limitación no afectará a aquellos funcionarios de Instituciones Penitenciarias y Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la convocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Economía y Hacienda u otros organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

2. Para obtener los puestos con la clave de adscripción A3, [S1] podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la Base primera [S2], siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se encuentren adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Esta autorización corresponderá al Ministerio de Economía y Hacienda si se trata de Cuerpos dependientes de este Departamento.

2. Deberán participar en esta convocatoria aquellos funcionarios incluidos en la Base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos Autónomos si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y, en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o de la Subsecretaría donde esté adscrito su puesto definitivo.

b) Que hayan sido removidos o cesados del puesto obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4. de esta Base.

6. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia para el cuidado de familiares sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado o Subsecretaría donde radique el puesto solicitado.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

8. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en este concurso en un mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como Anexo III/1 de esta Orden y dirigidas a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del Ministerio (calle Alcalá, 9, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

2. Cada uno de los funcionarios presentará un único Anexo III/1 pudiendo solicitar, por orden de preferencia en el Anexo III/2, los puestos vacantes, que se incluyen en el Anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, sin que ello suponga detrimento para la organización así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación.

Cuarta.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la Base siguiente (quinta 1.1.), y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de tres puntos en la primera fase y de cuatro en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

A efectos de valoración del complemento de destino y grado consolidado se aplicará lo establecido en el párrafo tercero del apartado séptimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de

junio de 1998, publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. del 23).

Quinta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalente junto con la solicitud de participación, en el plazo señalado en la base tercera punto 1.

La valoración de los méritos en ambas fases deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezca repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido.

Asimismo, podrán declararse desiertos aquellos puestos que se hayan ocupado para hacer frente a otras formas de provisión previstas por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo o en los términos previstos en la Resolución de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase:

La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

1.1 Méritos generales:

1.1.1 Valoración del grado personal. Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

1.1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo se adjudicará hasta un máximo de un punto distribuido de la forma siguiente:

Por un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa durante:

menos de dos años: 0,25 puntos.

más de dos años: 0,50 puntos.

Por un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto al que se concursa durante:

menos de dos años: 0,75 puntos.

más de dos años: 1 punto.

Por un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa durante:

menos de dos años: 0,50 puntos.

más de dos años: 0,75 puntos.

Por un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa durante:

menos de dos años: 0,10 puntos.

más de dos años: 0,20 puntos.

A estos efectos, los funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su

Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño el menor establecido en cada supuesto.

A los funcionarios reingresados, o removidos de su puesto o procedentes de puestos suprimidos pendientes de asignación de puestos de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de Hacienda de 15 de febrero de 1996 (B.O.E. del 23), se les valorará como puesto ocupado el que les corresponda de acuerdo con dichas normas con la puntuación mayor.

A los funcionarios en comisión de servicios o adscripción provisional se les valorará el nivel de complemento de destino del último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

1.1.2.2 Por el desempeño y aptitud demostrada en puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los convocados, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos.

1.1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán la superación o impartición de aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita de acuerdo con los criterios mantenidos por el correspondiente Centro directivo respecto de su desempeño[S4] y especificados en el Anexo I de la presente Orden en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente: Medio punto por cada curso y el doble si se ha impartido, salvo que en el Anexo I figure otra puntuación, con un máximo de dos puntos.

1.1.4 Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase.

La valoración máxima de esta segunda fase podrá llegar hasta los ocho puntos conforme determine la Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los méritos específicos adecuados a las características del puesto a valorar que se acreditarán, documentalmente, mediante las correspondientes certificaciones.

Asimismo, entre los méritos específicos podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, etc., que se acreditarán documentalmente mediante los correspondientes justificantes.

Sexta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos Autónomos, con carácter definitivo, o adscripción provisional y comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a éstos, serán valorados con los datos profesionales consignados bajo la responsabilidad del solicitante en el Anexo III/1 comprobados por la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como Anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos Autónomos en comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a otro Departamento o a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos.

b) Si se trata de funcionarios en situación de servicios especiales, por la Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio u Organismo donde estén destinados o hayan tenido su último destino definitivo.

c) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal de dichos órganos y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Organismos Autónomos por la Secretaría General o similar de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe e) de este mismo punto.

d) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos Autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones de Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe e) siguiente. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho Ente Público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.

e) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de Personal Civil del citado Ministerio en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

f) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar. Para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, diputación o Cabildo de que se trate.

g) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

h) En el caso de excedentes voluntarios, pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubiera tenido su último destino.

i) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

j) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, los citados certificados deberán ser expedidos por la Unidad competente en materia de personal del Departamento u Organismo donde tenga reserva de su puesto de trabajo.

4. Los concursantes que procedan de la situación de suspensión de funciones acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Séptima.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Octava.—La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Subdirector General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, o funcionario en quien delegue, quien la presidirá; por dos funcionarios, del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo y otro del área correspondiente al mismo; por un funcionario de la Subsecretaría del Departamento y por otro funcionario de la Subdirección General de Recursos Humanos, en condición de Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate, circunscribiendo su actuación a los puestos localizados donde tengan la condición de más representativos. A efectos de su nombramiento como miembros deberán remitir los datos de la persona propuesta en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión,

los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores, de acuerdo con el Artículo 46 del Real Decreto 364/1995.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.—Ante el previsible elevado número de puestos a solicitar que permite la Base Tercera. 2 el plazo marcado por el artículo 47 del Reglamento General, se amplía a cuatro meses dio contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, de conformidad a lo que también establece el citado artículo.

Décima.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios o sus Organismos Autónomos implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la Base tercera.1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Undécima.—1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos que se contemplan en el punto 4 de la Base segunda.

4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta el cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, lo que se comunicará a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento de origen del funcionario, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, esta Subsecretaría podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 49.cinco de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan al Cuerpo Técnico de Hacienda adscrito a la misma, para la cobertura de puestos de trabajo en este Ministerio, requerirá la previa autorización de aquélla, que sólo podrá denegarse de forma motivada.

Decimotercera.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Departamentos u Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimocuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 abril, B.O.E. del 29), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

ANEXO I

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
1	DELEGACION ECON.Y HAC.ALBACETE GERENCIA TERRITORIAL ALBACETE TECNICO INSPECCION	1	ALBACETE	24	4.377,12	A3	A	EX11	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Area y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
2	DELEGACION ECON.Y HAC.ALICANTE SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION TESORO	1	ALICANTE	24	5.319,36	AE	A	EX11	Gestión de expedientes de Tesoro y Caja General de Depósitos.	Experiencia en gestión de procedimientos recaudatorios. Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas relacionadas con el puesto. Conocimientos en gestión de expedientes de Tesoro. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 3,00 1,00	- Técnicas de Organización del Trabajo Administrativo. - Procedimiento Administrativo Común. - Excel 5.0. - Word 97.
3	GERENCIA TERRITORIAL ALICANTE INSPECTOR TECNICO-FACULTATIVO	1	ALICANTE	26	12.404,28	A3	A	EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	Pertenencia al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana.	2,50 2,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Area y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
4	J.SERV.PROCEDIMIENTOS CATASTRAL	1	ALICANTE	26	8.346,96	A3	A EX11 B	Gestión administrativa de carácter catastral.	Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. Pertinencia al Cuerpo Superior de Gestión Catastral o Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,50 1,00 2,00 3,00 2,00 1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
5	JEFE SECCION GESTION	1	ALICANTE	24	6.958,44	A3	A EX11 B	Gestión administrativa de carácter catastral. Horario de oficina de atención continuada.	Pertinencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 2,00 2,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
6	DELEGACION ECON.Y HAC-ALMERIA SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION CLASES PASIVAS (3)	1	ALMERIA	24	5.319,36	AE	A EX11 B	Coordinación y gestión sobre pensiones públicas e indemnizaciones y ayudas que se paguen con cargo a los créditos de la Sección 07 del Presupuesto de Gastos del Estado.			- OLAS/ISLA. - Función Interventora Sectorial. - Plan General de Contabilidad Pública.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
									Experiencia en la realización de altas y bajas en nómina, expedientes de traslado, acumulaciones, rehabilitaciones,...	2,00	- Control Financiero de Ingresos.
									Experiencia en la liquidación de nóminas (aplicación ISLA y OLAS), y actualización de la base de datos de la aplicación informática.	3,00	
									Experiencia en la realización de informes, trámites, resolución de recursos,...	2,00	
									Licenciatura en Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales.	1,00	
7	GERENCIA TERRITORIAL ALMERIA TECNICO INSPECCION	1	ALMERIA	24	4.377.12	A3	A B	EX11	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Area y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral.
									Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana.	2,50	- Formación jurídica a distancia para personal del Catastro.
									Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	3,00	- Internet, gestión de recursos compartidos.
8	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.BADAJOZ SECRETARIA GENERAL J.SECCION PATRIMONIO ESTADO (3)	1	BADAJOZ	24	5.319.36	AE	A B	EX11	Tramitación de expedientes de gestión patrimonial (administración, investigación, enajenación, abintestatos, defensa patrimonial...).	3,00	- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. - Excel. - Access.
									Tramitación de expedientes de patrimoniales y en materia de urbanismo.	3,00	
									Experiencia en procedimiento administrativo y en ofimática.		

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCIÓN		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
9	GERENCIA REG.EXTREMADURA-BADA JOZ J.A.REG.DE COORDINACION DE P.C.	1	BADAJOS	27	11.565,60	A3	A EX11	Coordinación de actuaciones de gestión catastral y tributaria en el ámbito de su unidad.	Licenciatura en Derecho. Pertinencia al Cuerpo Superior de Gestión Catastral. Experiencia en tareas relacionadas con la gestión de carácter catastral. Conocimientos teóricos sobre las materias de carácter catastral.	2,00 2,50 3,00 2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
10	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.I.BALEARS SECRETARIA GENERAL SECRETARIO GENERAL	1	PALMA DE MALLORCA	26	11.050,32	AE A B	EX11	Apoyo al Delegado en las funciones de relaciones institucionales y coordinación de los medios materiales y personales de la Delegación. Dirección y coordinación en materia de gestión de personal, gestión presupuestaria, contratación y servicios generales. Coordinación de las Unidades de Patrimonio, Clases Pasivas, Haciendas Locales y Tesoro.	Experiencia en contratación y gestión de presupuesto descentralizado y en materia de recursos humanos. Experiencia en materia de las unidades integradas en la Secretaría General. Licenciatura en Derecho o Ciencias Económicas. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	- Sorolla: Gestores. - Protocolo en las Administraciones Públicas. - Curso descentralizado de desarrollo directivo para los servicios periféricos en la Administración del Estado. - Especialización en el Área de Información y Comunicación.
11	JEFE UNIDAD DELEGADA	1	IBIZA	26	7.887,12	AE A B	EX11	Dirección de equipos de trabajo. Coordinación de las distintas áreas de la Secretaría General.	Experiencia en coordinación de las distintas áreas de la Secretaría General. Experiencia en dirección de equipos de trabajo. Licenciatura o Diplomatura en Derecho o Empresariales.	4,00 2,00 1,00	- Normativa de Clases Pasivas. - Ley del Catastro Inmobiliario y reforma del IBI.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
12	GERENCIA REG.BALEARES-PALMA TECNICO INSPECCION	1	PALMA DE MALLORCA	24	4.628,16	A3	A EX11 B	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Conocimiento de la lengua Oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Area y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
13	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.BARCELONA INTERVENCION BARCELONA J. SECC. INTERVENCION N-24	1	BARCELONA	24	5.306,88	AE	B EX11	Fiscalización previa. Control Financiero Permanente. Realización de Auditorías.	Experiencia en Fiscalización Previa. Experiencia en Control Financiero y Auditorías. Conocimiento de la lengua Oficial de la Comunidad Autónoma. Pertenece al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	2,00 4,00 1,00 1,00	- Control de Fondos Comunitarios.
14	GERENCIA REG.CATALUNA-BARCELO NA INSPECTOR TECNICO-FACULTATIVO	1	BARCELONA	27	17.194,32	A3	A EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa. Horario de oficina de atención continuada.	Pertenencia al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana.	2,00 2,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Area y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
15	TECNICO INSPECCION	1	BARCELONA	24	4.377,12	A3	EX11 A B	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. Titulación preferente de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 2,50 2,00 2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
16	JEFE SECCION GESTION	1	BARCELONA	24	3.592,44	A3	EX11 A B	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 3,00 2,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
17	DELEGACION ECON.Y HAC.CACERES GERENCIA TERRITORIAL CACERES JEFE AREA INSPECCION	1	CÁCERES	27	13.522,32	A3	EX11 A	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	Pertenencia al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana.	2,50 2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
18	DELEGACION ECON.Y HAC.CADIZ INTERVENCIÓN CADIZ J. SECC. INTERVENCIÓN N-24	1	CADIZ	24	5.306,88	AE	B EX11	Trabajos de Control Financiero, Auditorías y Fiscalización.	Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	3,00	- Novedades Legislativas 2003.
									Pertenece al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad. Experiencia en trabajos de control financiero. Experiencia en procedimientos de fiscalización. Experiencia en expedientes de gastos y gestión administrativa.	2,00 3,00 2,00 1,00	- Auditoría de Puertos. - Control Financiero de la AEAT.
19	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.A CORUÑA GERENCIA REG. GALICIA-A CORUÑA JEFE SECCION GESTION	1	A CORUÑA	24	3.592,44	A3	A B EX11	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la legua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 3,00 2,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del catastro. - Novedades Legislativas 2003.
20	DELEGACION ECON.Y HAC.CUENCA GERENCIA TERRITORIAL CUENCA JEFE SECCION GESTION	1	CUENCA	24	3.592,44	A3	A B EX11	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MÉRITOS	Pos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
21	DELEGACION ECON.Y HAC.GIRONA INTERVENCION GIRONA J. SECC. INTERVENCION N-24	1	GIRONA	24	5.506,88	AE	B EX11	Control Financiero de Entes Públicos y perceptores de subvenciones.	Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.	3,00 2,50	- Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
22	GERENCIA TERRITORIAL GIRONA JEFE SECCION GESTION	1	GIRONA	24	3.037,68	A3	A EX11 B	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 3,00 2,00 1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
23	DELEGACION ECON.Y HAC.GRANADA GERENCIA TERRITORIAL GRANADA INSPECTOR TECNICO-FACULTATIVO	1	GRANADA	27	13.522,32	A3	A EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral	Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
24	DELEGACION ECON.Y HAC.GUADALAJAR GERENCIA TERRITORIAL GUADALAJARA JEFE DE EXPLOTACION	1	GUADALAJARA	19	4.757,52	A3	B	Explotación de sistemas y bases de datos. Administración y gestión de recursos en red.	Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50	- Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
							C				
25	DELEGACION ECON.Y HAC.HUESCA GERENCIA TERRITORIAL HUESCA JEFE DE EXPLOTACION	1	HUESCA	19	4.757,52	A3	B	Explotación de sistemas y bases de datos. Administración y gestión de recursos en red.	Conocimientos en entornos UNIX y bases de datos relacionales. Experiencia en entornos UNIX y bases de datos relacionales. Conocimientos en entornos Windows y de red de área local.	3,00	- Unix. - Base de datos u ORACLE. - Windows. - Redes de área local.
							C				
26	DELEGACION ECON.Y HAC.LEON GERENCIA TERRITORIAL LEON JEFE AREA INSPECCION	1	LEÓN	27	16.876,56	A3	A	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
27	J.SERV.PLANIFICACION INFORMATICA	1	LEON	26	10.047,96	A3	A EX11 B	Dirección del servicio de Informática. Organización de los procedimientos informáticos de las áreas técnicas. Coordinación y mantenimiento integrado de las Bases de datos Cartográficas y Alfanuméricas. Disponibilidad horaria.	Licenciado o diplomado en informática. Experiencia en UNIX, bases de datos relacionales gráficas y de gestión y en entornos CAD y GIS. Conocimientos en UNIX, bases de datos relacionales gráficas y de gestión, y en entornos CAD y GIS.	2,50 3,00	- Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003. - Formación Jurídica del Catastro. - Seguridad informática. - ORACLE ó UNIX. - SIGECA, SIGCA ó EDICAR
28	TECNICO INSPECCION	1	LEÓN	24	4.377,12	A3	A EX11 B	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
29	DELEGACION ECON.Y HAC.LLEIDA GERENCIA TERRITORIAL LLEIDA TECNICO INSPECCION	1	LLEIDA	24	4.377,12	A3	A EX11 B	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo, Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica.	2,50 2,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación Jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MÉRITOS	Pts	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
30	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.LA RIOJA GERENCIA REGLA RIOJA-LOGROÑO INSPECTOR ADSCRITO	1	LOGROÑO	25	9.370,20	A3	A EX11 B	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	Titulación preferente de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 1,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
31	DELEGACION ECON.Y HAC.LUGO SECRETARIA GENERAL SECRETARIO DELEGADO	1	LUGO	14	3.007,44	AE C D	EX11	Funciones propias de Secretaría. Tareas de registro y archivo. Apoyo a Secretaría General en materia de personal, comunicaciones y notificaciones.	Experiencia en trabajos propios de secretaria: registro, archivo y tratamiento de textos. Experiencia en organización de atención al público. Experiencia en utilización de aplicaciones ofimáticas. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 2,00 1,00	- Excel avanzado y Access. - Legislación básica de Administración Central. - Procedimiento administrativo.
32	GERENCIA TERRITORIAL LUGO TECNICO INSPECCION	1	LUGO	24	4.377,12	A3	A EX11 B	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
33	JEFE SECCION GESTION	1	LUGO	24	3.592,44	A3	A EX11 B	Gestión administrativa de carácter catastral.	<p>Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana.</p> <p>Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.</p> <p>Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.</p> <p>Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral.</p> <p>Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.</p> <p>Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</p>	2,00 2,50 1,00 2,00 3,00 2,00	<p>- Formación jurídica a distancia para personal del Catastro.</p> <p>- Internet, gestión de recursos compartidos.</p> <p>- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio.</p> <p>- Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral.</p> <p>- Formación jurídica a distancia para personal del Catastro.</p> <p>- Novedades Legislativas 2003.</p>
34	DELEGACION ECON.Y HAC.MALAGA SECRETARIA GENERAL J.SECCION PATRIMONIO ESTADO (1)	1	MALAGA	24	6.212,64	AE	A EX11 B	Tramitación de expedientes de gestión patrimonial (administración, investigación, enajenación, defensa, inventarío, abintestatos y clasificación de contratuas). Conservación y gestión del Inventario de Bienes y Derechos del Estado.	<p>Experiencia en la tramitación de expedientes patrimoniales.</p> <p>Experiencia en procedimiento administrativo y en ofimática.</p> <p>Licenciatura en Derecho.</p>	4,00 2,00	<p>- El Catastro y el Registro de la Propiedad.</p>
35	INTERVENCION MALAGA J. SECC. INTERVENCION N.24	1	MALAGA	24	5.306,88	AE	B EX11	Trabajos de Control Financiero y Auditoría de Organismos y Entes Públicos. Control de Subvenciones nacionales y comunitarias.	<p>Pertenecer al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.</p>	3,00	<p>- Auringa.</p>

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	PTOS	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
36	GERENCIA TERRITORIAL MÁLAGA INSPECTOR TECNICO-FACULTATIVO	1	MÁLAGA	26	12.404,28	A3	A	EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro.
37	JEFE SERVICIO GESTION	1	MÁLAGA	25	6.797,28	A3	A	EX11	Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	3,00	- Internet, gestión de recursos compartidos.
38	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.MURCIA GERENCIA REGIONAL MURCIA TECNICO INSPECCION	1	MURCIA	24	4.377,12	A3	A	EX11	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
							B		Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo, Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCIÓN		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
39	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.NAVARRA INTERVENCIÓN REGIONAL NAVARRA J. SECC. INTERVENCIÓN N-24	1	PAMPLONA	24	5.306,88	AE	B	EX11	Control Financiero Auditorías. Programas y Procedimientos. Control Fondos Comunitarios.	1,00	- Ley de Contratos. - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
40	DELEGACION ECON.Y HAC.OURENSE GERENCIA TERRITORIAL OURENSE INSPECTOR ADSCRITO	1	OURENSE	25	9.370,20	A3	A	EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	2,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
41	JEFE DE EXPLOTACION	1	OURENSE	19	4.757,52	A3	B	EX11	Exploración de sistemas y bases de datos. Administración y gestión de recursos en red.	2,50	- UNIX. - Base de datos u ORACLE. - Windows. - Redes de área local.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCIÓN			FUNCIONES	MÉRITOS	Pos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
42	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.ASTURIAS INTERVENCION REGIONAL OVIEDO J. SECC. INTERVENCION N-24	1	OVIEDO	24	5.306,88	AE	B	EX11	Trabajos de Auditoría y Control Financiero de la AEAT. Contabilidad en la AEAT y su sistema informático. Gestión presupuestaria y de personal.	Conocimientos en entornos Windows y de red de área local. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 1,00	- Control financiero permanente de la AEAT. - Contratación y ejecución del gasto. - Normas de Auditoría del Sector Público. - Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
43	J. SECC. INTERVENCION N-24	1	OVIEDO	24	5.306,88	AE	B	EX11	Función interventora en Servicios Periféricos y Organismos Autónomos de la Administración General del Estado. Control Financiero de Servicios Periféricos.	Experiencia en materia de función interventora en sus distintas fases, en Servicios Periféricos de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos. Experiencia en Control Financiero de Servicios Periféricos. Experiencia en fiscalización de nóminas. Pertenecer al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.	2,00	- Normas de Auditoría del Sector Público. - Control Financiero Permanente de la AEAT. - Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. - Normativa de Subvenciones.
44	GERENCIA REGIONAL ASTURIAS-OVIED INSPECTOR ADSCRITO	1	OVIEDO	25	9.370,20	A3	A	EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad	Pertenencia al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
45	DELEGACION ECON.Y HAC.PALENCIA INTERVENCION PALENCIA J. SECC. INTERVENCION N-24	1	PALENCIA	24	5.306,88	AE	B EX11	Control Financiero Permanente de la AEAT. Fiscalización previa de: Nóminas de personal, Anticipos de caja fija y Contratos. Control de Fondos Comunitarios. Licenciado o Diplomado en Ciencias Empresariales.	Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 3,00	- Aspectos jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
46	GERENCIA TERRITORIAL PALENCIA JEFE AREA INSPECCION	1	PALENCIA	27	13.522,32	A3	A EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	Pertenencia al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
47	JEFE SECCION GESTION	1	PALENCIA	24	3.037,68	A3	A B EX11	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral.	2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
48	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.LAS PALMAS SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION C	1	LAS PALMAS DE G.C.	24	5.570,40	AE	EX11 A B	Gestión de expedientes administrativos y propuesta de resoluciones de Recursos y Reclamaciones.	Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de indole tributaria.	2,50	- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. - Trabajo en equipo.
49	GERENCIA REG.CANARIAS-LAS PALMAS TECNICO INSPECCION	1	LAS PALMAS DE G.C.	24	4.628,16	A3	EX11 A B	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
50	TECNICO INSPECCION	1	LAS PALMAS DE G.C.	24	4.628,16	A3	EX11 A B	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo, Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
51	JEFE SECCION GESTION	1	LAS PALMAS DE G.C.	24	3.843,60	A3	EX11 A B	Gestión administrativa de carácter catastral.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	PTOS	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
52	DELEGACION ECON. Y HAC. PONTEVEDRA SECRETARIA GENERAL J. SECCION PATRIMONIO ESTADO (2)	1	PONTEVEDRA	24	5.810,40	AE	A EX11 B	Tramitación de expedientes de gestión patrimonial (administración, investigación, enajenación, abintestatos, defensa patrimonial...), Conservación y gestión del Inventario de Bienes y Derechos del Estado.	Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria.	3,00 2,50	- Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003. - Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. - Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. - Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. - Contabilidad Pública.
53	INTERVENCION PONTEVEDRA J. SECC. INTERVENCION N-24	1	PONTEVEDRA	24	5.306,88	AE	B EX11	Encargado de trabajos de Control Financiero. Ejecución de trabajos de Auditoría. Coordinación equipo de Control.	Pertenecer al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad. Formación y experiencia en Control Financiero y Contabilidad Pública. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00	- Control Financiero de la AEA.T. - Función Interventora Sectorial.
54	GERENCIA TERRITORIAL PONTEVEDRA JEFE SECCION GESTION	1	PONTEVEDRA	24	6.403,68	A3	A EX11 B	Gestión Administrativa de carácter catastral. Horario de oficina de atención continuada.	Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.	2,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCIÓN		FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	CR CUERPO				
55	DELEGACION ECON.Y HAC.SALAMANCA GERENCIA TERRITORIAL SALAMANCA TECNICO INSPECCION	1	SALAMANCA	24	4.377,12	A3	A	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00	- Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
							B				
56	DELEGACION ECON.Y HAC.TENERIFE GERENCIA TERRIT. S.C.TENERIFE J.AREA COORD.PROCESOS CATAST.	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	27	11.837,64	A3	A	Coordinación de actuaciones de gestión catastral y tributaria en el ámbito de su unidad.	Pertinencia al Cuerpo Superior de Gestión Catastral. Experiencia en tareas relacionadas con la gestión de carácter catastral. Conocimientos teóricos sobre las materias de carácter catastral.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Novedades Legislativas 2003.
57	INSPECTOR TECNICO-FACULTATIVO	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	12.676,32	A3	A	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	Pertinencia al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MÉRITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
60	GERENCIA REG. ANDALUCIA-SEVILLA INSPECTOR TECNICO-FACULTATIVO	1	SEVILLA	26	12.404,28	A3	A EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	Pertenencia al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
61	TECNICO INSPECCION	1	SEVILLA	24	4.377,12	A3	A B EX11	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo, Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,50 3,00	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
62	DELEGACION ECON.Y HAC.TARRAGONA GERENCIA TERRITORIAL TARRAGONA INSPECTOR TECNICO-FACULTATIVO	1	TARRAGONA	26	12.404,28	A3	A EX11	Coordinación de la inspección inmobiliaria y la valoración catastral en el ámbito de la unidad administrativa.	Pertenencia al Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria urbana. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral.	2,50 2,00 2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
63	TECNICO INSPECCION	1	TARRAGONA	24	4.377,12	A3	A B EX11	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma. Titulación preferente de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico.	1,00 2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	CR CUERPO				
64	TECNICO INSPECCION	I	TARRAGONA	24	4.377,12	A3	A EX11 B	Inspección inmobiliaria y valoración catastral.	Titulación preferente de Ingeniero de Montes o Agrónomo, Ingeniero Técnico Forestal o Agrícola. Amplios conocimientos y experiencia en fiscalidad inmobiliaria rústica. Amplios conocimientos y experiencia en valoración e inspección catastral. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,50	- Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. - Aspectos Jurídicos de gestión y valoración catastral. - Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. - Internet, gestión de recursos compartidos.
65	DELEG.ESP.ECON.Y HAC.TOLEDO SECRETARIA GENERAL JEF.SERV.PATRIMONIO ESTADO (1)	I	TOLEDO	26	11.565,60	AE	A EX11 B	Tramitación y gestión de expedientes de adquisiciones de bienes, afectaciones, desafectaciones, enajenaciones, reversiones, cesiones y similares de carácter patrimonial. Actuación y conservación del Inventario de Bienes del Estado. Investigación patrimonial. regularización registral y deslindes administrativos. Actuaciones de defensa urbanística.	Experiencia en la realización de las funciones patrimoniales y urbanísticas atribuidas al servicio de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda. Experiencia en la utilización de la aplicación CIMA. Licenciatura en Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales.	4,00	- Organización y Procedimiento.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION			FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR	CUERPO				
73	JEFE SECCION SECRETARIA GENERAL	1	MADRID	24	5.319,36	AE	A	EX11	Tramitación de expedientes procedimiento Económico-Administrativo.	Formación Jurídica. Experiencia profesional en la Administración Tributaria. Experiencia en Tribunales Económico-Administrativos.	2,00 3,00 3,00	- IRPF Básico/medio. - Impuesto de Sociedades Básico/medio.
74	TEAR DE ASTURIAS SEDE-OVIEDO PONENTE ADJUNTO G.B.	1	OVIEDO	26	10.765,92	AE	B	EX11	Elaboración de Ponencias de Resoluciones procedimiento Económico-Administrativo.	Formación Jurídica. Experiencia profesional en la Administración Tributaria. Profundos conocimientos de Derecho Tributario. Experiencia en resolución de reclamaciones y/o recursos.	2,00 2,00 2,00 2,00	- IRPF Básico/medio. - Impuesto de Sociedades Básico/medio.
75	TEAR DE CANARIAS-SEDE LAS PALMAS JEFE SERVICIO SECRETARIA	1	LAS PALMAS DE G.C.	26	8.619,00	AE	B	EX11	Coordinación y tramitación procedimiento económico-administrativo. Elaboración de ponencias de resolución del procedimiento económico-administrativo.	Formación Jurídica. Experiencia en resolución de reclamaciones y en administración tributaria. Profundos conocimientos de Derecho Tributario.	3,00 3,00 2,00	- Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
76	TEAR DE ANDALUCIA SEDE-SEVILLA PONENTE ADJUNTO G.B.	1	SEVILLA	26	10.765,92	AE	B	EX11	Elaboración de Ponencias de Resoluciones procedimiento Económico-Administrativo.	Formación Jurídica. Experiencia profesional en la Administración Tributaria. Profundos conocimientos de Derecho Tributario. Experiencia en resolución de reclamaciones y/o recursos.	2,00 2,00 2,00 2,00	- IRPF Básico/medio. - Impuestos Sociedades Básico/medio.

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	PTOS	LOCALIDAD	NIVEL	ESPECIFICO	ADSCRIPCION		FUNCIONES	MERITOS	Ptos	CURSOS
						ADM	GR CUERPO				
77	TEAR DE VALENCIA SEDE-VALENCIA JEFE SECCION SECRETARIA	1	VALENCIA	24	5.319,36	AE	EX11	Tramitación de expedientes e información al Contribuyente.	Experiencia en tramitación de recursos o reclamaciones Tributarias. Experiencia en administración Tributaria. Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	- Microsoft Word.
						A	B				
78	TEAR CASTILLA-LEON S-VALLADOLID DELEGADO SECRETARIO TRIBUNAL	1	PALENCIA	26	7.615,20	AE	EX11	Coordinación y tramitación procedimiento Económico-Administrativo. Elaboración de ponencias en la materia.	Experiencia en resolución de reclamaciones y en administración Tributaria. Profundos conocimientos de Derecho Tributario.	4,00	- Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
						A	B				

ANEXO II

CONCURSO ESPECIFICO 2-E-04

CERTIFICADO DE MERITOS

MINISTERIO

D./D^a.

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre	DNI
Cuerpo o Escala	Grupo N.R.P.
Administración a la que pertenece (1)	Titulaciones Académicas (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

o Servicio Activo	Servicios Especiales	o Servicios CC.AA	o Suspensión firme funciones: Fecha terminación
	Fecha traslado	Periodo suspensión	
o Exc. voluntaria Art. 29.3. Ap. Ley 30/84	o Excedencia voluntaria para cuidado de familiares, art. 29.4 Ley 30/84: toma	Fecha cese servicio activo:	Fecha cese serv.activo: (3)
o Otras situaciones:	posesión último destino def.:		

3. DESTINO

3.1.	DESTINO DEFINITIVO (4)	Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:		
		Denominación del Puesto:		
		Municipio:	Fecha toma posesión	Nivel del Puesto
3.2.	DESTINO PROVISIONAL (5)	a) Comisión de Servicio (6) o nombramiento provisional Denominación del puesto		
		Municipio:	Fecha toma posesión:	Nivel del Puesto
		b) Reingresado con carácter provisional en		
		Municipio:	Fecha toma posesión	Nivel del Puesto
		c) Supuestos previstos en el art. 72.1. del Reg. Ing. y Prov. o Por cese o remoción del puesto o Por supresión del puesto		

4. MERITOS (7)

4.1.	Grado personal	Fecha consolidación (8)
4.2.	Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)	
	Denominación	Sub.Gral. o Unidad Asimilada
	Centro Directivo	Niv.C.D (Años, Meses, Días)
4.3.	Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:	
	CURSO	CENTRO
4.4.	Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:	
	Admón	Cuerpo o Escala
	Grupo	Años Meses Días
	Total años de servicio: (10)	

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI o NO o

Madrid,

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C - Administración del Estado
 - A - Autonómica
 - L - Local
 - S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III/1
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONCURSO ESPECIFICO 2-E-04 SOLICITUD DE PARTICIPACION: ORDEN (B.O.E.)
 IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA

DATOS DEL FUNCIONARIO

DNI	Nº puestos solicitados	Reservado RR.HH.	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Nº Registro Personal	Grupo	Grado	Cuerpo / Escala
Situación Administrativa (marque la que le corresponda) . <input type="checkbox"/> Servicio Activo. <input type="checkbox"/> Excedencia / Otras			
Domicilio (a efectos de notificación).			
Código Postal	C/		
Localidad:			Provincia:
Tlfn. de contacto (con prefijo):	Fax:	Correo Electrónico:	

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DESTINO DEFINITIVO: M. Hacienda A.E.A.T. Otro Min. |.....| Otra Admon. Púb. |.....|

Dirección General, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local			
Denominación del Puesto			
Nivel del puesto	Fecha toma de posesión	Cód. Provincia	Localidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DESTINO PROVISIONAL:

- a) Comisión de Servicio Nombramiento Provisional
 b) Reingresado con carácter provisional
 c) Supuestos previstos en el Art. 72.1. del Reg. Ing. y Prov.:
 Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

Ministerio / Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local			
Denominación del Puesto			
Nivel del puesto	Fecha toma de posesión	Cód. Provincia	Localidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL / DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
---	----------------------	----------------------	----------------------

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria	AÑOS: <input type="text"/>	MESES: <input type="text"/>	DÍAS: <input type="text"/>
---	----------------------------	-----------------------------	----------------------------

Condiciono mi petición a que obtenga puesto de trabajo en la localidad de		<input type="text"/>
DNI	D. / D ^a	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

Registro de entrada

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

1.- El impreso debe cumplimentarse preferentemente a maquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA, expresar, en su caso, tipo de excedencia u otra situación.

3.- DESTINO DEFINITIVO, puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

En los supuestos de Otros Ministerios u Otras Administraciones, indicar cuáles.

4.- DESTINO PROVISIONAL, Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril)

Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentaran, también, los datos de puesto al que esta adscrito el funcionario con carácter definitivo.

5.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se cumplimentara con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación Provincial a la que corresponda el puesto.

6.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los meritos específicos se grapara a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.

7.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

8.- En el apartado RESERVADO RECURSOS HUMANOS, NO ESCRIBIR nada. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIV

MARTES 20 DE JULIO DE 2004

NÚMERO 174

FASCÍCULO SEGUNDO

13501 *ORDEN EHA/2402/2004, de 12 de julio, por la que se convoca concurso general (2.G.04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las Bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar un concurso para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA